



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2023-MDT/A

Túcume, 24 de julio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El memorando el informe N°0878-2023 MDT/GM de fecha 21 de julio del 2023, emitido por el Gerente Municipal, con el proveído s/n emitido por el despacho de alcaldía de fecha 24 de julio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



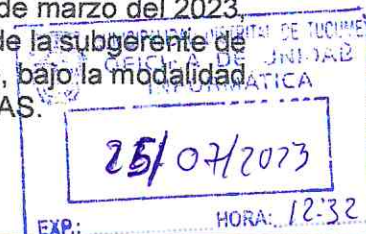
Que, en ese sentido la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares está prevista en el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Administrativa, la cual puede ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor, de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio.



Que, conforme al numeral 1.2.7 del Manual Normativo de Personal N°003-93-DNP, Licencias y Permisos, aprobado por Resolución Directoral N°001-93-DNP, ha establecido que la licencia es entendida como la "autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días"; de lo cual se desprende que dicha autorización de inasistencia al centro de labores se debe a que el vínculo laboral se ha suspendido.

Que, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Una vez finalizada, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes.

Que, mediante resolución N°0068-2023 MDT/A de fecha 21 de marzo del 2023, se designa al economista Carlos Esteban Flores Chozo en el cargo de la subgerente de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Túcume, bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS.





Que, a través de la resolución N°0066-2023 MDT/A de fecha 20 de marzo del 2023, se designa al MG. LIC. En periodismo Miguel Ángel Paz Baldera en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume, bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS.

Que, según el informe N°0878-2023- MDT/GM de fecha 21 de julio del 2023, el Gerente Municipal Miguel Ángel Paz Baldera, solicita licencia sin goce de haber por motivos personales el día 25 y 26 de julio del 2023.

Que, con el proveído s/n emitido por el despacho de alcaldía de fecha 24 de julio del 2023, indicando se proyecte el acto resolutivo.

Que, el despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, y su titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER al Gerente municipal MG. MIGUEL ANGEL PAZ BALDERA por motivos personales desde el 25 y 26 de Julio del 2023, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume, al funcionario de confianza CARLOS ESTEBAN FLORES CHOZO en su calidad de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto el día 25 y 26 de julio del 2023, debiendo en tal sentido encargarse y cumplir con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

